

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DECANAL N°173-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 06 de agosto de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 054-2021-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por la Bachiller **STHEFANY LUCERO CACHI RIOS**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Química Farmacéutica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la expedición del Título Profesional de Química Farmacéutica, en mérito a lo expuesto en el presente considerando de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	STHEFANY LUCERO CACHI RIOS	474	39	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
**Dr. Andrés O. Muñoz Román**  
DECANO



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
**Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.**  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo  
AONR/mngd.